

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°219, de 6 de febrero de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP N°206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP N°3739, de 22 de noviembre de 2011, relativo a la expropiación del lote de terreno N°193, para la obra "CONCESSION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO I PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A". Región de Los Lagos, como a continuación se indica: 1.- La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N°615, de 16 de agosto de 2011, integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 20 de septiembre de 2011, complementado por Acta Complementaria de Informe de Tasación de 24 de octubre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad total de \$ 29.288.440.- para el lote N°193. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978, Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°256, de 20 de febrero de 2013, se dejó sin efecto los Decretos Exentos MOP N°s 2367 y 2366, de 23 de octubre de 2012, N°s 2425 de 25 de octubre de 2012, N°s 2373, 2372, 2371, 2370 y 2368, de 23 de octubre de 2012, N°s 2426 y 2424 de 25 de octubre de 2012, N°s 2374, 2363, 2364, 2365 y 2369, de 23 de octubre de 2012, y N°s 2423 y 2427, de 25 de octubre de 2012, que ordenaban la expropiación de los lotes de terreno N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente, para la obra "Concesión Autopista Concepción Cabrero. Sector A 2: Cabrero Po-

niente - El Pino. Km 7.000,00 a Km. 58.000,00. Enlace Retorno N°2". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°260, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°73, superficie 675 m2, rol N°2116-126, Comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ANTONIO LEONEL ASENCIO OLAVARRÍA, en la cantidad de \$2.437.943.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°261, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 55 y 58-A, superficies 1.796 y 9.332 m2., rol N°252-9, Comuna de Salamanca, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL - SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero y 24 de septiembre, ambas de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JUAN LUIS DE LA JARA BARTHOLOMAUS, en la cantidad de \$26.294.325.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°262, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°47, superficie 1.608 M2, rol N°244-6, Comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PUREN -

LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Paula Andrea Lagos Carrasco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario GUILLERMO SEGUNDO VILCHE SEPÚLVEDA, en la cantidad de \$3.075.561.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°263, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°98, superficie 417 m2, rol N°178-42, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LORENA IBETH VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, en la cantidad de \$2.091.250.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°264, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°119, superficie 413 m2, rol N°175-65, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MIRSA DEL CARMEN MANSILLA MANSILLA, en la cantidad de \$696.086.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°265, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°46, superficie 1.437 M2, rol N°233-29, Comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Paula Andrea Lagos Carrasco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS SAMUEL AGUILERA RIVAS, en la cantidad de \$3.058.891.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°266, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°34, superficie 899 m2., Rol N°210-17, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE, PROV. DE ARAUCO", REGIÓN DEL BIOBÍO, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OCTAVIO NEIRA ALVIAL, en la cantidad de \$438.885.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°267, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°23, superficie 863 m2., Rol N°103-307, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Ga-

jardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ BALTAZAR SALAZAR ABARZÚA, en la cantidad de \$1.880.177.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°268, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 105 y 107, superficies 149 y 1.314 m2., rol N°249-53, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios ALFREDO LUIS POOLEY LISCOMBE Y OTRA, en la cantidad de \$1.866.542.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°269, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 298 m2, Rol de Avalúo N°161-89, Comuna de Arauco, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE CONUMO Y ACCESOS EN RUTA P-24, PROVINCIA DE ARAUCO". REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 14 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios DANIELA BELÉN CRUZ VALENZUELA Y OTROS, en la cantidad de \$10.904.668.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N°270, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°5, superficie 374 m2, rol N°203-57, Comuna de Hualqui, para la obra "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA O-60 CHIGUAYANTE - HUALQUI PROVINCIA DE CONCEPCIÓN", REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por María Pamela MacGuire Acevedo, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza, fijó el valor de tasación con fecha 01 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ROBERTO MORENO RIFFO, en la cantidad de \$10.499.042.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°271, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°6, superficie 695 m2, Rol de Avalúo N°203-138, Comuna de Hualqui, para la obra "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA O-60 CHIGUAYANTE - HUALQUI PROVINCIA DE CONCEPCIÓN", REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Juan Tepper Lavanderos, fijó el valor de tasación con fecha 01 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARIO ESTEBAN AGUAYO ARAYA, en la cantidad de \$15.469.850.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°272, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 144 m2, Rol de

Avalúo N°203-4, Comuna de Hualqui, para la obra "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA O-60 CHIGUAYANTE - HUALQUI PROVINCIA DE CONCEPCIÓN", REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por María Pamela MacGuire Acevedo, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza, fijó el valor de tasación con fecha 01 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria INÉS DEL CARMEN SEPÚLVEDA, en la cantidad de \$6.315.340.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°273, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 225 226, superficies 406 y 33 m2., Rol de avalúo 3455-4, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LOOROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Juan Pablo Navarro Rachow, Antonio Díaz Rozas y Claudia Arellano Gómez, fijó el valor de la tasación con fecha 19 de marzo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARIANO GERMÁN GUTIÉRREZ GATO, en la cantidad de \$25.216.542.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°274, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°11, superficie 78 m2., Rol N°102-221, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de

2012, acordándose la indemnización con su propietario SEGUNDO HERMES FERRADA CONTRERAS, en la cantidad de \$544.682.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°277, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 52 y 54, superficies 2.349 y 513 m2, rol N°2115-105, Comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario TOMAS MANCILLA GALLARDO, en la cantidad de \$4.225.357.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°279, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37 y 38, superficies 932 y 268 M2, Rol N°244-39, Comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Eneida del Carmen Cid Ramírez, Paula Andrea Lagos Carrasco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ISABELA BEATRIZ COLIPI PAILLAL, en la cantidad de \$1.621.199.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°280, de fecha 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 10-E, 10-F y 10-G, superficies 316, 332 y 169 m2., Rol de Avalúo N°38-408, Comuna de Lolol, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0.00000 A KM. 19,38878", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN. La comisión de peritos, integrada por Manuel Díaz Farfán, Patricio Casagrande Ulloa y Orlando Fariña Vásquez, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario JAIME HUMBERTO BECERRA URZÚA, en la cantidad de \$1.210.394, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°281, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 61, 62 y 63, superficies 1.139, 33 y 43 m2, rol N°2115-134, Comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Tuna Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario HUGO PASCUAL MANSILLA HERNÁNDEZ, en la cantidad de \$3.709.764.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°282, de fecha 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°18-A, superficie 9.612 m2, rol N°202-249, Comuna de Chaitén, para la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO SANTA BÁRBARA- RIO CAMAHUETO - CHANA, TRAMO KM. 0,01000 A KM. 15,51280", PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovannini Mansilla, Carlos Eugenio

Mera Santibáñez y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, fijó el valor de tasación con fecha 30 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ZENAIDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUIZ, en la cantidad de \$2.311.991.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°283, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°8, superficie 114 m2., Rol N°116-1, Comuna de San Pablo, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA U-16, SECTOR BIF. QUILCAHUÍN - PUENTE MOMBORG, TRAMO KM. 12,50000 A KM. 22,30800", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 6 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario MANUEL ARISTIDES SEGUNDO CISTERNAS FIERRO, en la cantidad de \$419.026.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°284, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°31, superficie 214 m2, rol N°2331-2, Comuna de Temuco, para la obra "MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO - CARAHUE, TRAMOLABRANZA, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA". La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffó y María Soledad Núñez Arroyo fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios RICARDO HERNÁN MUÑOZ ESPINOZA Y OTRA, en la cantidad de \$8.336.745.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N°285, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 134 y 135, superficies 848 y 999 m2, rol N°174-46, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria ESTER DE LA ROSA TORO SAN MARTÍN, en la cantidad de \$12.084.097.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°286, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°94-B, superficie 168 m2., rol N°249-757, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA-QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria LORENA FARIAS AGUILERA, en la cantidad de \$6.188.151.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°287, de fecha 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°19-C, superficie 9.794 m2, rol N°202-182. Comu-

na de Chaitén, para la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO SANTA BÁRBARA- RÍO CAMAHUETO- CHANA, TRAMO KM. 0,01000 A KM. 15,51280", PROVINCIA DE PALENA, X REGIÓN. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovannini Mansilla, Carlos Eugenio Mera Santibáñez y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, fijó el valor de tasación con fecha 30 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ALFONSO MAYORGA MAYORGA, en la cantidad de \$2.349.709.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°288, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°95, superficie 853 m2, rol N°178-3, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria GALICIA DE LOURDES VARGAS YÁÑEZ, en la cantidad de \$2.786.362.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°289, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°97-A, superficie 197 m2, rol N°1099-189, Comuna de Cabreño, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", PROVINCIA Y REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Juan Tepper Lavaderos, fijó el valor de tasación con fecha 13 de agosto de 2012, acordándose la indemniza-

ción con sus propietarios SERGIO FRANCISCO ESTUARDO JARA Y OTRO, en la cantidad de \$394.611.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°290, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°145, superficie 1.235 m2, rol N°174-30, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria SALOMÉ OYARZO NIETO, en la cantidad de \$3.623.527.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°291, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°118, superficie 1.513 m2, rol N°175-68, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCERUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria NARCISAMANSILLAMANSILLA, en la cantidad de \$1.697.768.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°292, de fecha 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 14,

11-B, 11-C, 12-A, 13-A, 14-A, 14-B y 15-A, superficies 2.800, 2.310, 18.514, 1.175, 370, 1.080, 3.560 y 3.626 m2., Rol N°66-49, comuna de Til Til, para la obra "CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, COMUNA DE TIL TIL, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA". La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Normán Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, fijó el valor de tasación con fecha 16 de septiembre de 2011 y 29 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA AMANCAY LIMITADA, en la cantidad de \$87.985.992.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°293, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°94-A, superficie 292 m2., rol N°249-646, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA-QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR FARIAS MUÑOZ, en la cantidad de \$6.143.392.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°294, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°23, superficie 301 m2., Rol N°901-06, Comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II, (MALAGUÍN-LAS LOSAS)", PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de pe-

ritos, integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, CLAUDIO CONCHA GROSSI y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARTÍN RICARDO GAYTAN ARCOS, en la cantidad de \$694.892.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°295, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°47, superficie 205 m2., rol N°421-486, Comuna de Illapel para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL-SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO HERNANDO GALLARDO BUGUEÑO, en la cantidad de \$1.139.728.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°296, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°24, superficie 963 m2., Rol N°109-81, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario LUIS FEDERICO SAN MARTÍN MONSALVE, en la cantidad de \$2.161.690.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (exento) N°297, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 97 y 100, superficies 279 y 156 m<sup>2</sup>., rol N°249-46. Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios JAIME ENRIQUE CALDERÓN BARRAZA Y OTROS, en la cantidad de \$3.490.034.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°298, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes N°s. 30 y 32, superficies 4.286 y 10.536 m<sup>2</sup>, rol N°1165-38, Comuna de Añud, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS", PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Normán Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 17 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario GUSTAVO ADOLFO ARTURO EISELEHELLE, en la cantidad de \$27.570.389.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°299, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21 y 21-A, superficies 230 y 26 m<sup>2</sup>. rol N°901-49, Comuna de Alto del Carmen, para

la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495. EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO. ETAPA II, (LAS LOSAS - EL CORRAL)", PROVINCIA DE HUASCO, III Región. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio y 19 de diciembre, ambas de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOAQUÍN SEGUNDO ARAYA BORDONES, en la cantidad de \$1.396.194.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°300, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 54 m<sup>2</sup>., Rol N°102-221, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria HILDA GUAJARDO GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$503.371.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°301, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°20, superficie 10.000 m<sup>2</sup>, rol N°1162-76, Comuna de Añud, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL CANAL CHACAO Y ACCESOS" PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Normán Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 17 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria JUAN AMADO ALMONACID CÁRDENAS, en la cantidad de \$44.834.059.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°302, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°39, superficie 357 m<sup>2</sup>., rol N°250-31, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS ENRIQUE PÉREZ ORREGO, en la cantidad de \$2.075.971.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°303, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°15, superficie 276 m<sup>2</sup>., Rol N°102-46, Comuna El Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA N-77, EL CARMEN - TREHUALEMU - LOS CASTAÑOS", PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y María Alejandra Gutiérrez Flores, fijó el valor de tasación con fecha 28 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LUCY NERY MEJIAS GUAJARDO, en la cantidad de \$3.603.172.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°304, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°206, superficie 504 m<sup>2</sup>., Rol de avalúo 3900-7, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Juan Pablo Navarro Rachow, Antonio Díaz Rozas y Claudia Arellano Gómez, fijó el valor de la tasación con fecha 19 de marzo de

2011, acordándose la indemnización con sus propietarios LUIS ALFREDO JIMÉNEZ HERRERA Y OTRO, en la cantidad de \$12.086.043.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°305, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°125, superficie 134 m<sup>2</sup>., Rol de Avalúo N°161-120, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) - LÍMITE REGIONAL. TRAMO KM. 0,00000 A KM.20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Roberto Wilibaldo Herrera Leytón, Juan Eduardo Salazar León y Andrea Paola Yáñez Campos, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO OLADIOROJAS RABELO, en la cantidad de \$562.259.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°306, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 2.313 m<sup>2</sup>., Rol N°210-49, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE, PROV. DE ARAUCO", REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios JOSÉ RIGOBERTO LICANCURA YAUPE Y OTROS, en la cantidad de \$1.951.659.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°307, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°20, superficie 1.506 m<sup>2</sup>., Rol N°210-2, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO

RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE, PROV. DE ARAUCO", REGIÓN DEL BÍO BÍO, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios JORGE ALEJANDRO GALINDO FULGERI Y OTROS, en la cantidad de \$1.579.646.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°308, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°123, superficie 64 m<sup>2</sup>., rol N°249-191, Comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Elisa Tapia Fernández y Juan Ibañez Palma, fijó el valor de tasación con fecha 05 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, en la cantidad de \$1.049.227.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°309, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 37 y 39, superficies 318 y 627 m<sup>2</sup>., rol N°421-56, Comuna de Illapel, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL - SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ARTEMIO SEGUNDO RIVADENEIRA BUGUEÑO, en la cantidad de \$5.937.859.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía (Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) N°310, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 762 M2, Rol N°232-26, Comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enequina del Carmen Cid Ramírez, Paula Andrea Lagos Carrasco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario GABRIEL ONOFRE BOISIER CRUCES, en la cantidad de \$1.332.125.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°311, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°38, superficie 1.188 m2., rol N°421-57, Comuna de Illapel para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL-SALAMANCA, IV REGIÓN". PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario ESMERILDO DEL CARMEN GALLARDO LIBERON, en la cantidad de \$1.643.666.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°312, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de

terreno N°222, superficie 182 m2., Rol de avalúo 3456-1, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ. TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Juan Pablo Navarro Rachow, Antonio Díaz Rozas y Claudia Arellano Gómez, fijó el valor de la tasación con fecha 19 de marzo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria INGENIERÍA, DESARROLLO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA, en la cantidad de \$73.944.224.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°313, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°129, superficie 1.915 m2., Rol de Avalúo N°161-59, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-1, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL)-LÍMITE REGIONAL. TRAMO KM. 0,00000 A KM.20,07555. PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Roberto Wilibaldo Herrera Leytón, Juan Eduardo Salazar León y Andrea Paola Yáñez Campos, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ IGNACIO SILVA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$2.310.180.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°314, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°37, superficie 625 m2., rol N°2320-13, Comuna de Temuco, para la obra "MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO - CARAHUE, TRAMO LABRANZA, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA". La Comisión de Peritos integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yas-

chala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARIELA DEL PILAR HERNÁNDEZ ILLANES, en la cantidad de \$45.269.164.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°315, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35 y 37, superficies 624 y 164 m2., Rol N°210-19, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO-MILLONHUE. PROV. DE ARAUCO". REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por Valeska Carolina Ale Goñi, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Adriana Katherina Fasce Casanueva, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria AMALIA OLGA ISABEL NEIRA ETCHEVERRY, en la cantidad de \$467.532.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°316, de fecha 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron el lote de terreno N°2, superficie 3.898 m2, Rol N°313-170, Comuna de Melipeuco, para la obra "PROYECTO DEFINITIVO PUENTE MEDINA, CAMINO VILLA GARCIA - CURACALCO, SECTOR KM. 0,00000 A KM.0,66862", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Ewald Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 14 de marzo de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarias IRENE DEL CARMEN IBÁÑEZ Y OTROS, en la cantidad de \$5.248.912.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°317, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 677 m2., Rol N°210-38, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO - MILLONHUE. PROV. DE ARAUCO". REGIÓN DE BÍO-BÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria AMALIA OLGA ISABEL NEIRA ETCHEVERRY, en la cantidad de \$343.922.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°318, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°7-A, superficie 25 m2, Rol de Avalúo N°1246-108, Comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", PROVINCIA Y REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Juan Tepper Lavanderos, fijó el valor de tasación con fecha 27 de agosto de 2012, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO IVÁN VERAS ANHUEZA, en la cantidad de \$188.497.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°319, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote N°128, superficie 1.081 m2., Rol de Avalúo N°161-113, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-1, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL)-LÍMITE REGIONAL. TRAMO KM. 0,00000 A KM.20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAU-

LE. La comisión de peritos, integrada por Roberto Wilibaldo Herrera Leytón, Juan Eduardo Salazar León y Andrea Paola Yáñez Campos, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria EUGENIA DEL CARMEN SILVA GONZÁLEZ, en la cantidad de \$6.689.467.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°320, de 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1-A, superficie 727 m2, Rol de Avalúo N°1248-75, Comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", PROVINCIA Y REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Juan Tepper Lavanderos, fijó el valor de tasación con fecha 27 de agosto de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LUCRECIA DEL ROSARIO BASCUÑAN BASCUÑAN, en la cantidad de \$1.965.197.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°321, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 14 y 16, superficies 2.082 y 354 m2., Rol N°210-73, Comuna de Lebu, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA P-40, SECTOR QUIAPO-MILLONHUE, PROV. DE ARAUCO", REGIÓN DE BÍO BÍO. La comisión de peritos, integrada por Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo, Adriana Katherina Fasce Casanueva y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 09 de enero de 2012, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HERIBERTO FIERRO VEGA, en la cantidad de \$2.631.957.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°322, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°181 superficie 686 m2., Rol de avalúo 3912-2, Comuna de Quilpué para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17.57835 A KM. 29.49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Claudio Bresky Layera y Andrés Echeverría Campo, fijó el valor de la tasación con fecha 9 de septiembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario GONZALO ANDRÉS MILLAN LABBE, en la cantidad de \$3.451.455.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°323, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°190 superficie 2.007 m2., Rol de avalúo 3921-1, Comuna de Quilpué para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17.57835 A KM. 29.49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de la tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con sus propietarios MIGUEL ALBERTO ZAHN MALUK Y OTRO, en la cantidad de \$8.913.680.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°324, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850

de 1997, se expropió el lote N°103, superficie 270 m2., Rol N°161-53, Comuna de Hualañé, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA J-70-I, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (PARRONAL) - LÍMITE REGIONAL, TRAMO KM. 0.00000 A KM.20,07555, PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Andrea Yáñez Campos, Juan Salazar León y Roberto Herrera Leytón, fijó el valor de tasación con fecha 22 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario LUIS OSVALDO REYES REYES, en la cantidad de \$1.685.849.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°325, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 213, 214, 216 y 217, superficies 895, 1.914, 376 y 7.547 m2., Rol de avalúo 3457-2, Comuna de Quilpué, para la obra, "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17.57835 A KM. 29.49799", PROVINCIA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. La Comisión de Peritos integrada por Juan Pablo Navarro Rachow, Antonio Díaz Rozas y Claudia Arellano Gómez, fijó el valor de la tasación con fecha 19 de marzo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA EL RECREO LIMITADA, en la cantidad de \$67.903.363.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°326, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41, 52 y 53, superficies 260, 333 y 1.179 m2., roles N°s. 421-139 y 421-685, Comuna de Illapel para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL - SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La co-

misión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria AGROSERVICIOS CALLE LARGA LIMITADA, en la cantidad de \$18.058.283.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°327, de fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°32, superficie 852 m2., rol N°421-53, Comuna de Illapel, para la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO RUTA D-81, ILLAPEL - SALAMANCA, IV REGIÓN", PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por José Antonio Valdés Herreros, Pablo Flores Salinas y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 29 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MERCEDES DEL ROSARIO BARRAZA HUERTA, en la cantidad de \$2.802.999.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°328, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°144, superficie 898 m2., rol N°174-25, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE-CRUCETA RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarias LIDIA DEL CARMEN OYARZO CÁRDENAS Y OTRA, en la cantidad de \$1.137.737.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°329, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°18-A, superficie 181 M2, Rol N°232-57, Comuna de Purén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA R-42, SECTOR PURÉN - LUMACO, KM. 1,80000 AL KM. 9,32000, COMUNAS DE PURÉN Y LUMACO, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por Enedina del Carmen Cid Ramirez, Paula Andrea Lagos Carrasco y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 16 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA IRENE CID CONTRETRAS, en la cantidad de \$2.026.520.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°330, de 28 de febrero de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°125, superficie 540 m2, rol N°181-39, Comuna de Calbuco, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE-CRUCETA RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 26 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria JUANABEL MANSILLA MANSILLA, en la cantidad de \$811.735.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°340, de 04 de marzo de 2013, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP. N°229, de 16 de febrero de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote de terreno N°13L6, por no ser necesario para la obra "Proyecto Línea 6 Las Condes - Cerrillos, Sector Cerrillos". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°341, de 04 de marzo de 2013, se

dejó sin efecto el Decreto Exento MOP. N°226, de 16 de febrero de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote de terreno N°12L6, por no ser necesario para la obra "Proyecto Línea 6 Las Condes - Cerrillos, Sector Cerrillos". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2723, de 21 de noviembre de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta J-70-I, Sector Cruce Ruta J-60 (Parronal) - Límite Regional, Tramo km. 0,00000 a km. 20,07555, Comuna de Hualañé, Provincia de Curicó, Región del Maule", que figura a nombre de CERRO PARRONAL S A, rol de avalúo 168-195, Comuna de Hualañé, VII Región, superficie 3.665 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDREA YÁÑEZ CAMPOS, JUAN SALAZAR LEÓN Y ROBERTO HERRERA LEYTON, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2011, complementada por acta de 10 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.863.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.486, de fecha 15 de febrero de 2013, se publicó el extracto del Decreto Exento MOP N°221, de 06 de febrero de 2013, con el error que salva a continuación: donde dice "...el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.55.707.000.- para el lote N°89L3.-", debe decir, "...el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$155.707.000.- para el lote N°89L3". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N°278, de 28 de febrero de 2013, modificado por Decreto MOP (Exento) N°448, de 28 de marzo de 2013, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote N°48, superficie 1.434 m<sup>2</sup>, rol N°2115-18, Comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGION DE LOS LAGOS. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 05 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ DEL CARMEN MANSILLA GALLARDO, en la cantidad de \$2.623.448.- suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°361, de 18 de marzo de 2013, se modificó el Decreto MOP. (Exento) N°1183, de 29 de junio de 2012, en la parte que se refiere al número de lote de terreno a modificar, el cual es N°7 y no como se individualiza en dicho decreto. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°372, de 22 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840,

se expropió el lote de terreno N°61, para la obra Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6.60676, que figura a nombre de JULIET DUEÑAS MARIA, rol de avalúo 3100-217, Comuna de Linares, Región del Maule, superficie 370 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE mediante informe de tasación de 16 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.960.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°373, de 22 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21-B, para la obra Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6.60676, que figura a nombre de CONTRERAS ESPINOZA ANA RAQUEL, rol de avalúo 539-112, Comuna de Linares, Región del Maule, superficie 17 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE, mediante informe de tasación de 4 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$119.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O. P. (Exento) N°375, de 22 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°58, para la obra Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0.00000 a km. 6.60676, que figura a nombre de OPAZO OPAZO LUIS, rol de avalúo 540-8, Comuna de Linares, Región del Maule, superficie 24 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE, mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010, complementado por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$532.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°376, de 22 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26-A, para la obra "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", que figura a nombre de GONZALEZ JEREZ MANUEL EDUARDO, rol de avalúo 181-074, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 563 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN, IVAN CORREA OPAZO y ALICIA FLORES PACHECO, mediante informe de tasación de 13 de febrero de 2012, rijo el mon-

to de la indemnización provisional en la cantidad de \$882.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°377, de 22 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34-C, para la obra "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", que figura a nombre de PALAVECINOS HENRIQUEZ MARIA I, rol de avalúo 14-15, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 1.807 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN, IVÁN CORREA OPAZO y ALICIA FLORES PACHECO, mediante informe de tasación de 13 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.544.985.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°382 de 25 de marzo de 2013, se dejó sin efecto el Decreto MOP (Exento) N°3638 de 11 de noviembre de 2011, que ordena la expropiación del lote N°20, debido a que se celebró Convenio Ad Referéndum entre el Consorcio Inmobiliario Palom S.A. y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región del Bío Bío, para la obra pública: Diseño de Obras Fluviales Río Andalien.

Esteros Nonguén y Palomares, Comuna de Concepción, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°383, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra c) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7, 8, 10 y 15, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de PROSCHLE KAPPES MARIA Y OTROS, PROSCHLE KAPPES MARIA L y ALMONACID PROSCHLE HARDY, roles de avalúo 2113-67, 2113-121, 2113-120 y 2113-122, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficies 138 m<sup>2</sup>, 250 m<sup>2</sup>, 198 m<sup>2</sup> y 40 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$173.200.-, para el lote N°7, \$225.000.-, para el lote N°8, \$328.200.-, para el lote N°10, y \$36.000.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

*Audifon*  
*Clásica*  
**LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL**

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

Además - Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy  
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales  
- Indicadores Económicos

Conéctese a [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)  
una radio nacida en Internet

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía  
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°384, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°67-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de SUC. VELASQUEZ DIAZ BAUDILLO, rol de avalúo 2116-3, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 632 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 03 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$747.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°385, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 49, 59 y 60, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de MANCILLA GALLARDO CECILIA Y OTROS y VIVAR HIJERA YOLANDA DEL CARMEN Y., roles de avalúo 2115-106 y 2116-45, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficies 1.006 m<sup>2</sup>, 1.374 m<sup>2</sup> y 1.119 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe

de tasación de 05 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.237.400.-, para el lote N°49, \$20.280.350.-, para el lote N°59 y \$15.422.100.-, para el lote N°60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°386, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 7, 8, 9 y 16, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional Tramo km. 25.28000 a km. 35.76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de MASISA FORESTALS.A. (lotes 3 y 16), CEBALLOS ESPINOSA ANDREA E Y OTROS, ESPINOSA SUAZO LADISLAO y ESPINOSA SUAZO FIDELINA DEL C, roles de avalúo 549-40, 549-109, 549-103 y 549-107, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 583 m<sup>2</sup>, 1.262 m<sup>2</sup>, 8.535 m<sup>2</sup>, 868 m<sup>2</sup> y 33.005 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JORGE BRITO OBREQUE, PATRICIO DURAN MARCOS y ROBERTO HERRERA LEYTON, mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$160.325.- para el lote N°3, \$569.400.- para el lote N°7, \$2.844.000.- para el lote N°8, \$297.000.- para el lote N°9 y \$9.480.635.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°387, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e)

y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: "Mejoramiento Ruta 199-CH, Curarrehue - Paso Mamuil Malal, sector Curarrehue - Puesco, Km. 116,88000 a Km. 136,76000, tramo II, Km. 124,38000 a Km. 130,34000", que figura a nombre de JARA MORA NELIDA DEL CARMEN, rol de avalúo 170-50, Comuna de CURARREHUE, IX Región de La Araucanía, superficie 1.035 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Luis Marín Franz, Paula Andrea Lagos Carrasco y María Ivonne del Canto Gacitua, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2004, complementada por acta especial de fecha 28 de febrero de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$517.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°388, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 10 y 24, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional Tramo km. 25.28000 a km. 35.76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de ESPINOSA SUAZO FIDELINA DEL C y AGRICOLA Y FORESTAL PANGUEADA LI, roles de avalúo 549-106 y 548-70, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 3.767 m<sup>2</sup> y 5.166 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JORGE BRITO OBREQUE, PATRICIO DURAN MARCOS y ROBERTO HERRERA LEYTON, mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.446.400.-, para el lote

N°10 y \$3.499.700.-, para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°389, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 18, 19, 20, 21 y 22, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional Tramo km. 25.28000 a km. 35.76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de SUC. VILLANUEVA GAETE JOSE OMER, rol de avalúo 548-31, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 7.941 m<sup>2</sup>, 5.259 m<sup>2</sup>, 9.132 m<sup>2</sup>, 1.504 m<sup>2</sup> y 5.159 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JORGE BRITO OBREQUE, PATRICIO DURAN MARCOS y ROBERTO HERRERA LEYTON, mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.163.400.-, para el lote N°18, \$2.257.800.-, para el lote N°19, \$4.644.400.-, para el lote N°20, \$4.137.800.-, para el lote N°21 y \$4.814.050.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°390, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 4, 5 y 6, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional

Tramo km. 25.28000 a km. 35.76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figuran a nombre de MASISA FORESTALS.A. (lotes 1, 2 y 4) y ESPINOZA SUAZO LADISLAO (lotes 5 y 6), roles de avalúo 549-40, 549-101 y 549-104, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficies 24 m<sup>2</sup>, 110.796 m<sup>2</sup>, 1.184 m<sup>2</sup>, 5.671 m<sup>2</sup> y 1.917 m<sup>2</sup>, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JORGE BRITO OBREQUE, PATRICIO DURAN MARCOS y ROBERTO HERRERA LEYTON, mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.600.-, para el lote N°1, \$27.893.700.-, para el lote N°2, \$325.600.-, para el lote N°4, \$2.198.800.- para el lote N°5 y \$2.491.100.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°391, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°70-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 199-CH, Curarrehue - Paso Mamuil Malal, sector Curarrehue - Puesco, Km. 116,88000 a Km. 136,76000, tramo II, Km. 124,38000 a Km. 130,34000", que figura a nombre de JARA MORA NELIDA DEL CARMEN, rol de avalúo 170-50, Comuna de CURARREHUE, IX Región de La Araucanía, superficie 164 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Luis Marín Franz, Paula Andrea Lagos Carrasco y María Ivonne del Canto Gacitua, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$161.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)



**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía**

**(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°392, de 25 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta M-80-N, Sector Tregualemu - Limite Regional Tramo Km. 25,28000 a km. 35,76000, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figura a nombre de SOC. AGRICOLASTELLALTD.A., rol de avalúo 548-113, Comuna de Pelluhue, Región del Maule, superficie 28.256 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE, mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.410.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°393, de 25 de marzo de 2013, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°563, de 29 de marzo de 2012, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°13, expropiado con motivo de la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3.99292 al Km. 21,80000", Comuna de Osorno, X Región de Los Lagos. Consignese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 08 de abril de 2011, en la suma de \$4.440.000, para el lote N°13. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°394, de fecha 25 de marzo de

2013, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió para Aguas del Valle S.A. el lote de terreno N°1, superficie 2.024,81 m2., rol N°3929-2, Comuna de Coquimbo, para la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TIERRAS BLANCAS", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos integrada por María Iris Marcich Moller, Juan Agustín Ibáñez Palma y Luis Jeffery Mercado, fijó el valor de tasación con fecha 03 de febrero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario INMOBILIARIA SAN CARLOS LIMITADA, en la cantidad de \$21.120.793.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°404, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 74, 75, 80, 87 y 108, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figuran a nombre de OLAVARRIA RUIZ JOSÉ OSVALDO, SALDIVIA DEL VALLE JORGE DANIEL, CUMICHEO CARDENAS JOSE EDELMIRO y VILLARROEL VILLARROEL JUAN CUS, roles de avalúo 2116-17, 179-30, 178-7 y 175-54, Comuna de PUERTO MONTT y CALBUCO, X Región, superficies 614 m2, 3.191 m2, 780 m2, 1.509 m2 y 2.851 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.334.000.-, para el lote N°74, \$4.021.000.-, para el lote N°75, \$2.310.000.-, para el lote N°80, \$1.708.100.- para el lote N°87 y \$2.400.800.- para el lote N°108. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°405, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°65, para la obra: "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque - Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de VELASQUEZ GALLARDO JUAN JAVIER, rol de avalúo 2116-177 (Rol en Trámite), Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 246 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON FABIAN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 05 de diciembre de 2011, complementada por acta de fecha 12 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$354.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°406, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 29 y 31, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3.99292 al Km. 21,80000", que figuran a nombre de MILLAR CASTELBLANCO RUTH y FERNÁNDEZ MILLAR MARIA EUGENIA Y OT, roles de avalúo 2236-111 y 2236-138, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficies 591 m2 y 192 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$1.207.000.-, para el lote N°29 y \$384.000.-, para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°407, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°110-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de ANDREAS SILVA VALVERDE, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 111 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.320.530.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°408, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°135, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de NAVARRO DIAZ CLODOMIRO SUCESION, rol de avalúo 1125-28, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 272 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$163.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°409, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°112-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de GUAJARDO JEREZ NICASIO SUC, rol de avalúo 2409-12, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 133 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.308.970.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°410, de 26 de marzo de 2013, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°135, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de NAVARRO DIAZ CLODOMIRO SUCESION, rol de avalúo 1125-28, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 272 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$163.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)